



GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN REAL MADRID Y SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), CON OBJETO DE LA CREACIÓN DE ESCUELAS SOCIO DEPORTIVAS EN VERACRUZ.

ANTECEDENTES

De una parte don Juan Antonio Nemi Dib, en representación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), del Estado de Veracruz, en adelante "DIF", en su calidad de Director General y con dirección en la Avenida Miguel y Alemán 109 Colonia Federal, Veracruz, México, acreditado por su nombramiento y poseedor de la facultad de celebrar contratos que la ley le confiere. En nombre y representación de dicho Sistema Estatal.

Que acredita la personalidad para la celebración del presente convenio, con su nombramiento expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz, con fundamento en lo establecido por el artículo 28 fracción VII de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social y el artículo 31 fracción X del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

Y de otra parte, don Enrique Sánchez González con D.N.I.1604147-N en nombre y representación de la Fundación Real Madrid, con SIF: G-81828493 y domicilio social en la avenida Concha espina, numero 1, 28036, Madrid, actuando en uso de las facultades conferidas mediante escritura pública otorgada ante Notario de Madrid D, Cruz Gonzalo López - Muller, bajo el numero 1650 de su protocolo, de fecha 2 de julio de 2009. En nombre y representación de dicha Fundación y de forma mancomunada. D. Julio González Ronco, con D.N.I. 3.839.885-N, en nombre y representación de la Fundación Real Madrid, con SIF: G-81828493 y domicilio social en la avenida Concha espina, numero 1, 28036, Madrid. Actúa en calidad de Director Gerente en uso de las facultades conferidas mediante escritura publica con el número de protocolo 3050, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Cruz Gonzalo López - Muller, de fecha 1 de diciembre de 2009.

Las partes intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose recíprocamente las partes intervinientes la necesaria capacidad jurídica y legitimación para otorgar y suscribir el presente convenio de colaboración y en orden al mismo:

DECLARACIONES

PRIMERO.- La Fundación Real Madrid tiene como fin fundamental la promoción de la práctica deportiva entre niños y jóvenes, por entender que a través de ella se contribuye al desarrollo integral de su personalidad, así como ofrecer alternativas de óseo positivo frente a situaciones de riesgo y

La Fundación Real Madrid considera que la práctica deportiva constituye un importante factor de integración social y de promoción de valores éticos como la solidaridad, la participación, el espíritu de equipo, el respeto al contrario, la no discriminación, entre otros. Para ello viene desarrollando desde hace años iniciativas de carácter social bajo el modelo de escuelas socio-



GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



deportivas que constituyen uno de los pilares fundamentales de la acción de la Fundación Real Madrid en el exterior.

SEGUNDO.- Que el **DIF** es una institución pública, sin ánimo de lucro cuya finalidad es, entre otras, la de promover la prosperidad y el bienestar de la familia veracruzana, logrando su bienestar y las oportunidades para un futuro mejor, y que en conjunto contribuyan al desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes, mediante acciones que generen un productivo aprovechamiento del tiempo libre.

TERCERO.- Que compartiendo ambas instituciones objetivos y medios análogos consideran que pueden realizar conjuntamente una serie de acciones útiles para la consecución de esos fines comunes a cuyo efecto acuerdan suscribir el presente convenio marco con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Compromisos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Estado de Veracruz.

El **DIF** se compromete a poner en marcha y gestionar escuelas sociodeportivas de acuerdo a las directrices y criterios que para las mismas tiene establecidos la Fundación Real Madrid, y particularmente a:

- Aportar las instalaciones deportivas y de otro tipo necesarias para el normal desarrollo y puesta en marcha de las escuelas sociodeportivas (en adelante escuelas) tanto para las actividades estrictamente deportivas como para aquellas otras de carácter social y cultural que deberán formar parte de las actividades de integración social. Para ello podrá suscribir los correspondientes acuerdos de sesión de uso con las instancias correspondientes.
- Velar por el mantenimiento de las instalaciones utilizadas por las escuelas en condiciones adecuadas para la realización de sus actividades, atendiendo a las propuestas que los responsables de la Fundación Real Madrid realicen al efecto para asegurar la actividad de las escuelas con garantías de calidad y seguridad para los participantes.
- Proveer a las escuelas del personal necesario para el normal desarrollo de sus actividades incluyendo los monitores y profesores necesarios, con la titulación suficiente y que sea requerida por las regulaciones nacionales y locales vigentes para el normal desarrollo de las actividades siendo que por cuenta del **DIF** la gestión y retribución económica de dichos monitores y profesores y cualquier otro personal necesario para el funcionamiento de las escuelas y sin que ello implique vínculo ni laboral ni contractual alguno con la Fundación Real Madrid.
- Gestionar administrativa y económicamente las escuelas, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha gestión, asumiendo cualquier relación contractual tanto como de carácter objetivo, como subjetivo, que pudiera derivarse del funcionamiento de las mismas.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



- Asumir el coste de una póliza de seguro de responsabilidad civil y accidentes que cubra la indemnización de cualquier daño que puedan sufrir los alumnos y el personal de las escuelas.
- Realizar la promoción y publicidad de las escuelas en el Estado de Veracruz, tomando en cuenta que será necesaria la autorización previa escrita de la Fundación Real Madrid para cada medida de difusión y promoción que se prevé llevar a cabo.
- Informar regularmente a la Fundación Real Madrid de la actividad ordinaria de las escuelas y de cualquier incidencia que pudiera producirse. Para ello, el **DIF** remitirá a la Fundación Real Madrid previamente al inicio de las escuelas y al comienzo de cada temporada, un plan de actuación anual que detallará las actividades, presupuestos, financiación y población a atender. Una vez iniciadas las actividades, enviara semestralmente a la Fundación Real Madrid informes de avances en los que se den cuenta de los avances logrados.
- El **DIF** se compromete a respetar de las escuelas sociodeportivas, tal y como están concebidas por la Fundación Real Madrid.

SEGUNDA.- Beneficiarios.-

De acuerdo con el espíritu con las escuelas sociodeportivas de la Fundación Real Madrid las edades de los alumnos estarán comprendidas entre los 6 y 17 años, serán mixtas, garantizando la participación de las niñas. En la selección de los beneficiarios no se discriminara por nacionalidad, religión, etnia o cualquier otro motivo. En particular no se aplicara ningún criterio selectivo por actitud, capacidad o habilidad deportiva. Tendrán preferencia los alumnos procedentes de los ámbitos socioeconómicos más desfavorables (que en todo caso deberán formar al menos el 60 % del total de alumnos que asistirán con carácter totalmente gratuito. Se podrá cobrar una cuota de participación a un máximo de 40% de alumnos y los ingresos generados por estas cuotas serán siempre utilizado con fines sociales y nunca serán utilizados con ánimo de lucro).

En ningún caso, las escuelas sociodeportivas serán un espacio para la formación o búsqueda de talento deportivo (cantera) del Real Madrid CF, ni de ningún otro club deportivo local o extranjero, sin perjuicio del tratamiento singularizado al que puedan dar lugar determinados casos personales.

TERCERA. Compromisos Fundación Real Madrid.-

Por su parte la Fundación Real Madrid se compromete a:

- Colaborar en diseño de escuelas, asesorando al **DIF** para la puesta en funcionamiento de la misma.
- Facilitar el material didáctico necesario para el funcionamiento de las escuelas, siendo por cuenta del **DIF** los gastos de envío.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



- Apoyar al **DIF** en las acciones de búsqueda de patrocinadores para el financiamiento y sostenibilidad del proyecto.
- Apoyar al **DIF** en las acciones de visibilidad, comunicación y difusión del proyecto.
- Asesorar al **DIF** en la organización de las actividades deportivas, educativas, y socioculturales dirigidas a los alumnos de las escuelas y sus familias.
- Establecer los mecanismos de supervisión, coordinación y evaluación que sean necesarios para asegurar el perfecto funcionamiento de las escuelas.
- Realizar de forma permanente un programa de formación que incluya aspectos técnicos, clínicos y deportivos a los monitores de las escuelas en el Estado de Veracruz, de preferencia en el Estado, o en España, de acuerdo a la programación didáctica de la Fundación Real Madrid en la cual se indicara la frecuencia, objetivos, ubicación y duración de dicha formación. De realizarse en España los gastos de viaje y estancia correrán por cuenta de **DIF**.

CUARTA.- Plan anual de actuación.-

El presente convenio se desarrollara mediante planes anuales de actuación acordados por ambas partes. En la temporada 2011-2012 se creara la escuela sociodeportiva en el **municipio de Boca del Río**. En temporadas sucesivas en los planes anuales se determinara tanto la continuidad de esta escuela como la apertura de nuevas escuelas y aquellas otras actividades específicas de cooperación que se acuerden por ambas partes.

QUINTA.- Uso de marcas.- No podrán utilizarse las marcas, logos o cualquier otro signo identificativo de las partes que suscriben el presente convenio, en ningún caso sin previa autorización de la Fundación Real Madrid.

SEXTA.- Seguimiento.- Para la aplicación efectiva del presente convenio así como para interpretar cuando sea preciso su contenido y alcance, se creara una comisión mixta de seguimiento, que estará integrada por dos representantes de la Fundación Real Madrid, dos representantes del **DIF** y un representante de la oficina de representación en el Estado de Veracruz para Europa e Iberoamérica. Cada parte asumirá los costes de participación de sus representantes.

SÉPTIMA.- Declinación de responsabilidades.- La Fundación Real Madrid, y subsidiariamente el Real Madrid CF declinan cualquier responsabilidad que, directa o indirectamente pueda derivarse del funcionamiento de las escuelas que se contempla con este Convenio o de las conductas o actividades desarrolladas por los titulares de las mismas.

OCTAVA.- Vigencia, evaluación y prorrogas.- el presente convenio entrara en vigor al día siguiente de su firma, se revisara anualmente y se extenderá hasta la conclusión del año escolar en el Estado de Veracruz en noviembre de 2016. Dos meses antes de su conclusión



GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



se llevara a cabo una evaluación global de la experiencia en función de sus resultados se podrá prologar el convenio por un período igual, si así lo consideraran oportuno las partes.

NOVENA.- Legislación aplicable.- El presente convenio y todos los efectos dimanantes del mismo, se ajustaran a los principios del derecho internacional público y privado y a los principios reconocidos en la carta internacional de derechos humanos y en la convención sobre los derechos del niño de las naciones unidas. En este marco, este convenio estará sometido a la legislación sectorial del Estado de Veracruz en cuanto a las actividades a realizar en el ámbito territorial de este Estado, siempre y cuando esta normativa sea conforme con los citados principios de las naciones unidas ya mencionados.

Y en prueba de su conformidad se suscribe por duplicado y a un solo efecto en la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil once.

Testigo de Honor

Dra. Karime Macías de Duarte
Presidenta del Patronato del Sistema DIF Estatal

**Por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del
Estado de Veracruz**

Juan Antonio Nemi Dib
Director General

Por la Fundación Real Madrid

Enrique Sánchez González

Julio González Ronco